

Ley N° V-0788-2011

El Senado de la Cámara de Diputados de la Provincia

de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

**RECONOCIMIENTO DE LA PREEXISTENCIA ÉTNICA Y CULTURAL DE LOS PUEBLOS
ORIGINARIOS Y SUS DERECHOS CONSUECUDINARIOS PREEXISTENTES
RATIFICA DECRETO N° 1751-MGJyC-2011**

ARTÍCULO 1°.- Ratificar el Decreto N° 1751-MGJyC-2011, dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, referido a: Reconocimiento de la preexistencia étnica y cultural de los pueblos originarios y sus derechos consuetudinarios preexistentes.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a treinta días del mes de Noviembre del año dos mil once.-

Lic. GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis

HÉCTOR HUGO MUGNAINI
Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores
San Luis

Dr. SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

ALEJANDRA DEL C. ESCUDERO
Pro Secretaria Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis